Nombre del tramite	**37. REPOSICIÓN DE LICENCIA DE CONSULTOR AMBIENTAL INDIVIDUAL CATEGORÍA C**	
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto 68-86), Art. 8.	
	2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental (RECSA), Ac. Gub. 137-2016 y su reforma 317-2019. y Resolución Administrativa No. 0009-2026/DIGARN/CGIC/saem	
Requisitos del trámite	1. Formulario de Reposición de Licencia de Consultor Individual C	
	2. Dos (2) fotografías recientes, tamaño cedula, a color o blanco y negro. (Consultor Ambiental Individual)	
	3. Pago.	
Costo del trámite	**Categoría**	**Costo**
	C (vigente)	Q50.00
Tiempo del trámite	30 días hábiles posteriores al ingreso	
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1	Llenar el formulario con la información requerida de los datos generales y de la licencia a reponer
	2	Presentar en ventanillas el formulario y requisitos
	3	Revisión del formulario y requisitos
	4	Se genera cobro por reposición
	5	Usuario realiza pago a través de banco BANRURAL y Presenta copia de la boleta del banco y boleta de cobro generado en la ventanilla
	6	Una vez emitida la Licencias, se notifica por correo electrónico al usuario, quien debe presentarse para el retiro de la licencia, de las dos formas siguientes: **a.** Carta original firmada por el proponente, donde autoriza a una tercera persona para retirar la licencia, debiendo acompañarla con fotocopias simple de documentos Personal de Identificación -DPI- vigente de ambas partes **b**. En caso de ser el proponente quien se apersone, únicamente presenta fotocopia de documento Personal de Identificación -DPI- vigente.

7 avenida 3-67, zona 13. Ciudad de Guatemala • PBX: (502) 2423-0500 / www.marn.gob.gt